



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0038

RESOLUCIÓN No. DES-161-DE 2023

(18 SEP 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0038"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **23 de febrero de 2021**, el señor **MIGUEL ENRIQUE ORTEGA GALLÓN** identificado con c.c. No. **1.075.674.139** de Zipaquirá, obrando en calidad de apoderado, radico ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA** bajo el número de expediente **25126-0-21-0038**, respecto al predio denominado **LOTE # 3** del municipio de Cajicá, identificado con folio de matrícula No. **176-88290** y código catastral No. **00-00-0005-0508-000** de propiedad de **BRINSA S.A NIT. 800.221.789-2** representada legalmente por la señora **LUZ EUGENIA TANAKA RAMON** identificada con cedula de ciudadanía No. **31.986.860** de Cali.

La solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día **12 de agosto de 2022** y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaria procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **28 de marzo de 2022** a las direcciones indicadas por el interesado.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0163 DE 2022** con fecha de emisión **21 de noviembre de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **24 de noviembre de 2022** a la sociedad **BRINSA S.A.** representada legalmente **LUZ EUGENIA TANAKA RAMON** identificada con cedula de ciudadanía No. **31.986.860** de Cali y al señor **MIGUEL ENRIQUE ORTEGA GALLÓN** identificado con c.c. No. **1.075.674.139** de Zipaquirá, obrando en calidad de apoderado al correo controldedatos@brinsa.com.co.

Que con **Anexo No. 0063 el 30 de enero de 2023**, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0163 DE 2022 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

*POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0038

Que mediante correos electrónicos emitidos por parte de la Secretaria de Planeación los días **16 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2023**, se colocó en conocimiento a los solicitantes del trámite, el no cumplimiento de los requerimientos expuestos en el acta de observaciones, sin recibir respuesta favorable de subsanación a los numerales de los componentes jurídicos, arquitectónicos y estructurales.

Que con **Anexo No. 0164 el 15 de marzo de 2023**, se procede a radicar respuesta a los puntos faltantes al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0163 DE 2022 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante correos electrónicos emitidos por parte de la Secretaria de Planeación los días **10 de abril de 2023 y 12 de abril de 2023**, se colocó en conocimiento a los solicitantes del trámite, el no cumplimiento de los requerimientos expuestos en el acta de observaciones, sin recibir respuesta favorable de subsanación a los numerales de los componentes jurídicos, arquitectónicos y estructurales.

Que con **Anexo No. 0285 el 17 de mayo de 2023**, se procede a radicar respuesta a los puntos faltantes al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0163 DE 2022 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante correos electrónicos emitidos por parte de la Secretaria de Planeación los días **18 de mayo de 2023 y 08 de junio de 2023**, se colocó en conocimiento a los solicitantes del trámite, el no cumplimiento de los requerimientos expuestos en el acta de observaciones, sin recibir respuesta favorable de subsanación a los numerales de los componentes jurídicos, arquitectónicos y estructurales.

Que hasta la fecha no se han subsanado la totalidad de los requerimientos establecidos en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0163 DE 2022**, por parte del solicitante, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones y correcciones dentro del término establecido para dar cumplimiento a las mismas, tal como se relacionan a continuación:

REVISIÓN JURÍDICA

6. Garantizar la auto prestación de servicios públicos para la nueva planta que será ubicada en el predio objeto de licenciamiento. En caso de tener un plan maestro de servicios públicos para el desarrollo general de la planta y teniendo en cuenta que presenta permiso de concesión de aguas superficiales, presentar la autorización o certificación de la ampliación de la oferta de tratamiento de aguas residuales PTAR y de potabilización de agua PATP, así como la disponibilidad de servicios de energía eléctrica. Se podrá anexas oficio aclarando en tal sentido con las certificaciones pertinentes de forma que se evidencia la garantía de auto prestación del predio rural.

REVISIÓN ARQUITECTÓNICA

6. Cuadro de áreas y firmas originales en planos.

REVISIÓN ESTRUCTURAL



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

*POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0038

3. Los planos no contienen la totalidad de las firmas de los profesionales que se indican en rótulos.
4. indicar la ubicación de los tanques de reserva de agua (potable, pluvial y contra incendio) cuarto basuras subestaciones eléctricas e indicar si se incluyen en el presente tramite en caso de ser así presentar información correspondiente.
6. Presenta diferencias entre planos y memorias: dimensión de muros.
7. Verificar número de columnas por tipología indicadas en plano 30 de 53 difiere con la planta plano 05 de 53.
12. Presenta diferencia de tipología de cimentación entre diseño y estudio de suelos.

Las observaciones se aclararon a través de los correos anteriormente mencionados, y reuniones presenciales en la Secretaria de Planeación, explicando con claridad los requerimientos.

Que vencido el término reglamentario para dar respuesta **NO SE SUBSANÓ EL ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0163 DE 2022** conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único 1077 de 2015, el cual expresa en lo pertinente:

"(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: *"(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)"* (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA bajo el número de expediente **25126-0-21-0038**, respecto al predio denominado **LOTE # 3** del municipio de Cajicá, identificado con folio de matrícula No. **176-88290** y código catastral No. **00-00-0005-0508-000** de propiedad de **BRINSA S.A NIT. 800.221.789-2** representada legalmente por la señora **LUZ EUGENIA TANAKA RAMON** identificada con cedula de ciudadanía No. **31.986.860** de Cali.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0036

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada personalmente al titular de la solicitud o a su apoderado, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Cajicá, a los.....11/08 SEP 2023.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Julio Mario Ortega Venegas		Arquitecto Contratista
Revisó y elaboró	Martha Estella Gutiérrez Rojas		Profesional Especializado
Revisó y elaboró	Saul David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 161- 2023 / EXPEDIENTE 21-0038

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

18 de septiembre de 2023, 11:57

Para: "miguel.ortega@brinsa.com.co" <miguel.ortega@brinsa.com.co>, "controldedatos@brinsa.com.co" <controldedatos@brinsa.com.co>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julio Mario Ortega Venegas <apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co>, Martha Estella Gutiérrez Rojas <Martha.Gutierrez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 161 - 2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de parcelación y construcción en la modalidad obra nueva - Trámite administrativo 25126-0-21-0038", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 161 - 2023 DES.pdf
1714K

